



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SESION Nº 14/15.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones que constan en original en el expediente de este punto del orden del día, adoptadas por la presidencia y áreas delegadas, desde la última toma de conocimiento de resoluciones por el Pleno el pasado 30 de Julio.

2º - PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 17-7-2015, REPRESENTACIÓN PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Se somete a votación la citada propuesta, y el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5), IU (3) y la abstención de los miembros del Grupo del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad y, por tanto, decide:

- La rectificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 17 de Julio de 2015, en cuanto a la designación de representantes municipales en el **Patronato Provincial de Turismo de Granada**, determinando que tal representación quede en los siguientes términos:

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA:

La representación del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Patronato se establece de la siguiente forma:

Titular: D^a M^a Flor Almón Fernández – Alcaldesa

Suplente: D^a Alicia Crespo García - Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Playas y Relaciones Institucionales.

3º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LA BASE 39.D DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTOS 2015.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10) y los negativos de los miembros del Grupo de IU (3), acuerda por mayoría:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones contenidas en los puntos, 1º, 2º y 3º del escrito de reclamaciones presentadas por el Portavoz adjunto del Grupo municipal del PP, en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, de fecha 26 de agosto de 2015, por no ajustarse a las causas de alegación previstas en la legislación vigente, a tenor de lo informado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Estimar el punto nº 4 en cuanto al carácter retroactivo de la aplicación de la citada modificación, puesto que no queda clara la fijación de la misma, y, por ende, la rectificación



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

correspondiente, atendiendo a la consideración formulada en el informe de la Intervención y en el debate mantenido con el resto de los Grupos Municipales.

TERCERO: Modificar definitivamente la base de ejecución nº 39.D) del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, quedando su redacción como sigue para su correcta aplicación:

“la citada dotación se distribuirá de la siguiente manera, de acuerdo con lo fijado en el Plan de Ajuste, y una vez aprobada definitivamente la modificación propuesta:

- Un componente fijo de 20 euros, por grupo y mes.
- Un componente variable de 190 euros por concejal y mes.”

CUARTO: La declaración de crédito no disponible del resto de la aplicación presupuestaria, denominada 1007.9122.48912 “Transferencias Grupos Municipales”, una vez efectuadas por la Intervención Municipal las contabilizaciones de las obligaciones derivadas de la Base 39.D) y su modificación, una vez aprobada definitivamente por el Pleno, y en base a los decretos de constitución de los Grupos Políticos Municipales en el año 2015.

4º - PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se procede a la votación en la que se muestran a favor los concejales presentes de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10) y en contra los concejales del Grupo de IU (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía anteriormente citada, y en consecuencia:

La modificación del puesto de trabajo con código F2227 denominado Jefe/a de Servicio de Educación y Cultura quedando establecido como se expresa a continuación con su correspondiente dotación presupuestaria:

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F 2227	JEFE/A SERVICIO EDUCACIÓN	1	26	13.518,21	S	C	ADM06	A2	AC006		EXP. FORM. REFERIDA AL PUESTO Y TITULACIÓN	J1 K3

5º - PROPUESTA APROBACIÓN EQUIPARACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EN MATERIA DE COMPLEMENTOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

Se procede a la oportuna votación en la que se muestran a favor los concejales presentes de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10) y en contra los concejales del Grupo de IU (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

ÚNICO.- Equiparar a los concejales con dedicación parcial o exclusiva al régimen del complemento por incapacidad temporal que le es de aplicación al personal de esta entidad local, así como al personal eventual.

6º - PROPUESTA ESTABLECIMIENTO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES Y DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Alcaldía y por lo tanto:

- El establecimiento de los siguientes días adicionales por vacaciones y de permiso por asuntos particulares con efectos desde el 12/09/2015:

Días adicionales de asuntos particulares	
Trienios cumplidos	Días adicionales
6	2
8	3
9	4
10	5
Y así sucesivamente	

Días adicionales de vacaciones	
Años de servicio	Días hábiles
15	23
20	24
25	25
30	26

- Dado que la propuesta relativa al siguiente punto del orden del día ha sido ampliada tras la emisión del correspondiente Dictamen por la Comisión Informativa de Economía e Interior, la Sra. Alcaldesa propone a los corporativos la ratificación, si procede, de la inclusión de la propuesta de concesión de felicitaciones en el orden del día, ya que esta viene parcialmente dictaminada. Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y votan en contra los miembros del grupo de Izquierda Unida (3), por lo que el Pleno acuerda por mayoría ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

7º - PROPUESTA DE CONCESIONES DE FELICITACIONES Y CONDECORACIONES A AGENTES DE POLICÍA LOCAL. EXPEDIENTES DEL 3 AL 11/2015 Y FELICITACIÓN PÚBLICA A CIUDADANO.

Se someten éstas a votación de forma unitaria, obteniéndose el siguiente resultado: Se pronuncian a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5), PP (10) y se muestran en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la documentación y antecedentes expuestos y de conformidad con las previsiones contenidas en el Reglamento de Condecoraciones y Honores al Mérito del Cuerpo de la Policía Local de Motril, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

PRIMERO: Felicitar pública e individualmente a los Agentes de la Policía Local de Motril que se relacionan:

Expte. 3/2015:

- D. Luis Fernando Salazar Higuera
- D. Miguel Chica Ruiz
- D. Darío Alejandro Fernández Pérez
- D. Carlos Rodríguez Pértega

Expte. 4/2015:

- D. Cándido Blanco Acosta
- D. Rubens Arias Lay

Expte. 5/2015

- D. Nicolás Maldonado Ortega
- D. Francisco Miguel González Montes

Expte. 6/2015

- D. David Mendoza Callejón
- D. José Antonio Lizana Hidalgo
- D. Miguel Angel Rubiño Pérez
- D. Jorge Vélchez Estévez

Expte. 7/2015

- D. José Manuel Rubio Spinola
- D. Miguel Ferres López

- D. Antonio Francisco González Carrascosa
- D. Eduardo Padial Sánchez

Expte. 11/15:

- D. Luis Fernando Salazar Higuera
- D. Miguel Chica Ruiz
- D. Alejandro Moreno Carmona
- D. Félix Prieto Molina
- D. Antonio Manuel Garnica García
- D. Francisco Javier Jiménez Pérez

SEGUNDO: Felicitar pública e individualmente al ciudadano que se relaciona:

Expte. 8/2015

- D. Roberto Daniel López Heredia

TERCERO: Conceder la Cruz al Mérito con Distintivo Blanco al Agente de la Policía Local de Motril que se relaciona:

Expte. 9/2105

- D. Jesús Rubio Sabio

CUARTO: Conceder la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Agentes de la Policía Local que se relacionan:

Expte. 10/15

- a) Para la Cruz a la Constancia Policial, Categoría de Oro, 35 años.
 - D. Miguel Muñoz Jiménez
- b) Para la Cruz a la Constancia Policía, Categoría de Plata 25 años.
 - D. Francisco Lupión Lorenzo.
 - D. Francisco Paula Rodríguez Sánchez
 - D. Francisco De la Rosa Sánchez
 - D. Nicolás Maldonado Ortega.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

8º - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 6/2015.

Se somete a votación la propuesta en debate, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes de los Grupos del PSOE (7), PA (5), PP (10) y en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

PRIMERO: Resolver la discrepancia a la que se refiere el reparo de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio de 2013, en el sentido de reconocer la obligación a la que se refiere la factura de D. ANTONIO RODRÍGUEZ MONTOYA.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento a favor de D. ANTONIO RODRÍGUEZ MONTOYA, del siguiente crédito, correspondiente al ejercicio 2013:

- Factura nº 001/2013, en concepto de Adecuación del aparcamiento de vehículos de fecha 10.01.2013 y por importe de 16.253'93 €.

TERCERO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, el correspondiente crédito por importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.253'93 €), con cargo a la aplicación 2015/2702/1510/63200/2014, de la cual se realizó la correspondiente retención.

9º - PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA FÁBRICA DEL PILAR.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10) y los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad el informe propuesta del Sr. Secretario, y en consecuencia:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Martín Montero y, en su consecuencia, proceder al archivo del expediente de extinción de la concesión.

Segundo.- Requerir a D. Manuel Martín Montero a fin de que en un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación del acuerdo presente solicitud de Licencia de Obras, previo abono de la tasa y el impuesto que corresponda.

Tercero.- Advertir, asimismo, al concesionario, que de verificarse el incumplimiento de cualquier otra obligación se llevarán las actuaciones administrativas para la imposición de cuantas sanciones fueran procedentes, incluidas la extinción de la concesión.

10º - MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA EXIGIENDO LA INMEDIATA READMISIÓN DEL TRABAJADOR DESPEDIDO DE TORRAS PAPEL S.A.

Antes de pasar a votación, la Sra. Paque pide que se añada y conste el rechazo de este Pleno a la externalización de los servicios, mostrándose de acuerdo el proponente.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta en debate, y se obtiene el siguiente resultado: se abstienen los concejales presentes del PP (10) y votan a favor los concejales presentes del PA (5), PSOE (7) e IULV-CA (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad con el añadido planteado, y por consiguiente aprueba:

- Que el Ayuntamiento de Motril, a través de los concejales presentes en el Pleno, muestren su apoyo al trabajador despedido en Torras Papel, Francisco Germán Morata Ramos.
- Que el Ayuntamiento de Motril, a través del apoyo de sus concejales, exijan a la Dirección de la empresa la inmediata readmisión del trabajador despedido.
- Que el Ayuntamiento de Motril, a través de los concejales presentes en el Pleno, muestre su rechazo a la externalización de los servicios.

11º - MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE MAYORES EN EL ANTIGUO EDIFICIO DEL CENTRO COMARCAL DE DROGAS.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del PP , del Partido de Izquierda Unida.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción alternativa del Grupo de Izquierda Unida, y el Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (10) y el favorable del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría su aprobación.

En segundo lugar, se vota la moción del Partido Popular, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los componentes del Grupo Popular (10) y en contra el resto de concejales en la Sala, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría rechazarla.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Por consiguiente, vista la moción alternativa que formula el Grupo de IULV-CA, el Pleno acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Los servicios municipales elaborarán un estudio metodológicamente riguroso que sitúe los diferentes colectivos y asociaciones residentes o vecinos de la zona y se determine las necesidades de espacios adecuados para desarrollar las actividades que pudieran tener.
2. Dicho estudio deberá incluir, asimismo, un inventario de espacios municipales existentes en la zona con el uso y destino de los mismos.
3. A la vista de las conclusiones de dicho estudio, se acuerde el uso socialmente más adecuado que puede darse tanto al antiguo edificio del centro comarcal de drogas previamente a su rehabilitación, como al resto de centros y espacios sociales existentes en la zona, reordenándose sus usos, si fuera necesario.

12º - MOCIÓN DE IULV-CA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR LA GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA LLEVADA A CABO EN EL PERÍODO 2011-2015 Y DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LAS CUENTAS MUNICIPALES.

Se somete a votación la propuesta en debate, y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los concejales presentes del PP (10) y votan a favor los concejales presentes del PA (5), PSOE (7) e IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1- Constitución de la Comisión especial de cuentas al objeto de dirigir y nombrar a los técnicos y representantes políticos que lleven a cabo una auditoría interna económico-financiera para evaluar la gestión llevada a cabo en el período 2011-2015 y determinar el estado actual de la situación económica y de las cuentas municipales.

- En particular deben revisarse todos los contratos realizados, concesiones, obras y cesiones de suelo a particulares o entidades como la iglesia católica u otras.

- La auditoría debe incluir el estado de ejecución del presupuesto que refleje el gasto comprometido a 30 de junio de 2015.

- Acreditar que las partidas presupuestarias son suficientes para hacer frente a los pagos comprometidos.

- Una relación de las obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores aplicadas al 2015 que pudieran afectar a la normal ejecución del presupuesto actual y los siguientes y conocer la deuda financiera a corto y largo plazo, con detalle de los préstamos y avales, su vencimiento, su importe y los intereses de cada uno de ellos.

- Asimismo se deberán recoger todas las sentencias judiciales firmes que hay que atender y el riesgo derivado de procesos judiciales abiertos relativos a contratos, demandas o compra-venta de suelo.

2- Publicación y máxima difusión a través de los medios municipales de los resultados y conclusiones que la comisión pudiera estimar.

3- En el caso de detectar posibles irregularidades, actuar contra las personas responsables y todas las que se hayan enriquecido ilícitamente y adoptar las medidas de revisión necesarias de los procedimientos para evitar que estas situaciones se puedan repetir en el futuro.

4- Convocatoria urgente de la Comisión especial de investigación acordada por el Pleno para investigar las irregularidades en el procedimiento de instalación del chiringuito.

- **Se ausentan de la Sala D. Francisco Sánchez Cantalejo López y D. Antonio Escámez Rodríguez.**

13º - MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, SOLICITANDO QUE SE DOTE PRESUPUESTARIAMENTE LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA PRESA DE BEZNAR-RULES.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los concejales presentes en la Sala aprobar en su integridad la referida moción del Equipo de Gobierno que es considerada como institucional, y en consecuencia acuerda.

- Solicitar al Ministerio de Agricultura para que se realice una enmienda al Senado para incluir en los presupuestos generales del estado para el año 2.016 dotación presupuestaria para la redacción del proyecto y ejecución de las canalizaciones de Béznar-Rules en colaboración con la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias.

- **Se reincorpora el Sr. Escámez Rodríguez**



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

14º - MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE IULV-CA, PSOE, PA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO INSUMISO Y OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES.

El Pleno del Ayuntamiento con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (6), PA (5) e IULV-CA (3) y el voto en contra de los concejales presentes del PP (10) acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Declaración de Motril municipio insumido y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y la equidad social.
 - Comunicar al Gobierno de la nación y al Parlamento Europeo que se opongan a que dichas negociaciones sean secretas y se opte por la información y transparencia a la ciudadanía
- Se reincorpora el Sr. Sánchez Cantalejo López

La Sra. Alcaldesa apunta que se debatirán de forma conjunta los puntos 15º, 19º y 20º del orden del día por tratar sobre el mismo asunto.

15º - MOCIÓN DE IULV-CA PARA LA APLICACIÓN DE POLITICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

19º - MOCIÓN DEL PP PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.

20º -MOCIÓN DEL PSOE CRISIS MIGRATORIA Y SITUACIÓN DE OS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

Conocidas las propuestas formuladas por los Grupos Municipales de IULV-CA, PP y del PSOE, referidas en los correspondientes enunciados, la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto la voluntad de estos grupos de sustituir las citadas mociones por una de carácter institucional y, con la anuencia de los concejales presentes en la Sala, se procede a la lectura de la misma de manera compartida por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales.

Tras la lectura por los distintos portavoces de la referida propuesta institucional, la Concejala del PP, Dª Ángeles López Cano, pide la palabra y propone a la portavoz de IU incluir los tres puntos de su moción en la declaración institucional y modificar el texto del último párrafo del punto primero de su moción, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Habilitar una partida económica en colaboración con la Junta de Andalucía y el Gobierno de España para

llevar a cabo las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas”.

En respuesta, la portavoz del Grupo de IULV-CA muestra su conformidad a la propuesta verbal de la Sra. López Cano.

Seguidamente el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los concejales presentes en la Sala aprobar la moción institucional, con la modificación apuntada, y en consecuencia acuerda:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CRISIS MIGRATORIA Y SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA”

1. Que el Ayuntamiento de Motril declare su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio Unión Europea y para ello adoptará las siguientes a aquellas personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales y las organizaciones locales para definir las medidas concretas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.

Elaborar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de titularidad pública. De igual forma se creará un banco de recursos profesionales tales como psicólogos, trabajadores sociales e integradores sociales.

Habilitar una partida económica en colaboración con la Junta de Andalucía y el Gobierno de España para llevar a cabo las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

2. El Ayuntamiento de Motril de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.

Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.

3. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

4. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto. Así como evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

5. Trabajar a favor de una política integral de inmigración y asilo político en la Unión Europea. La unión debe de contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

6. Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

7. Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

8. Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección solidaria.

9. Que el Ayuntamiento de Motril se adscriba a la propuesta de creación de una red de ciudades-refugio para acoger a inmigrantes y demandantes de asilo, de manera provincial y habilitando inventario de familias comprometidas con la acogida. Así mismo instamos a que se estudien las medidas a desarrollar en el mismo marco de las políticas sociales contra la precariedad, el desempleo y la garantía de los derechos fundamentales que venimos pidiendo desde las nuevas demandas ciudadanas y con el fin de garantizar soluciones de permanencia y transformación social reales a medio y largo plazo. Invitar a todos los Ayuntamientos de la provincia a sumarse a esta iniciativa.

10. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que así mismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.

La Sra. Alcaldesa anuncia que se altera el orden del día y se debate en primer lugar el punto nº 17, pues el punto nº 16 es general y el 17 local.

17º - MOCIÓN DEL PP PARA LA INCLUSIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL 2016.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los concejales presentes en la Sala aprobar en su integridad la referida moción, y en consecuencia:

- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio 2016 partidas presupuestarias suficientes para acometer todas las inversiones.

16º - MOCIÓN DEL PP SOBRE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los concejales presentes en la Sala aprobar la referida moción del PP, suprimiendo de la misma su exposición de motivos y el punto nº 4, y en consecuencia aprueba:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existen en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra Comunidad, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un Plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces, que modernice sus equipamientos, especialmente en los centro de Formación Profesional de Andalucía.

18º - MOCIÓN DE IULV-CA PARA LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Se somete a votación la propuesta en debate, y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los concejales presentes del PP (10) y votan a favor los concejales presentes del PA (5), PSOE (7) e IULV-CA (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Exigir que el Gobierno derogue la **Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**.
2. Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa**, las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
3. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,



